

~~ACTAS DE LA JUNTA DE INSTRUCCION PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE AGUADILLA.~~

En el pueblo de Aguadilla á los doce días del mes de Marzo de mil ochocientos cuarenta y dos años Previa citación se reunieron en la casa acostumbrada los Sres. que componen la Comisión de Instrucción Primaria de este Partido á saber Presidente el Alcalde Iro. Dn Juan Martín Azevedo, vocales el venerable Padre Cura Dn. Ramon Rodriguez, y los vecinospadres de familia Dm. Guillermo Bercedonis, Dn. Jaime Rodriguez, y Dn. Gabriel José de Casas Secreto. Abierta la cesion se leyó por este la acta anterior que fue aprovada y en seguida el Presidente como encargado de las visitas de escuelas en el mes anterior manifestó que no ha encontrado novedad en ellas pues los alumnos siguen aplicados a sus estudios y presentó cuatro estados por los que consta que en la Pública al cargo de Dn. Ant. de Rivera hay treinta y cuatro niños; en la de igual clase de Da. Dominga Zevallos diez y ocho niñas, en el Colejio de Ntra. Señora de la Victoria cuarenta alumnos, y en la de igual clase de Da. Rosita Luises Hernandez veinte y seis niñas, y que no hace mención de la que Havia tenido Dn. Jorge Lasaney por que ha sesado: acto seguido se hizo lectura de un oficio del Ecxmo Sor Gobernador y Capitan General de esta Isla fecha cuatro del corriente mes por lo cual se ha servido S. E. conceder al preceptor de la Escuela Pública del Pueblo de la Isabela el aumento del salario que disfruta hasta el complemento de trescientos pesos anuales, y cumplimentando esta disposición superior se acordó: que se oficie por el Presidente de la Comisión de Instrucción Primaria de aquel Pueblo insertandole el citado oficio para los efectos consiguientes: Seguidamente exibio el Secreto. un oficio fha diez del presente mes del Presidente de la Comisión de Instrucción Primaria de la Aguada con el que acompaña copia del acta celebrada el día primero del mismo junto con dos estados de las escuelas que allí existen por los cuales consta que en la Pública regenteada por Dn. Andrés Mendes hay veinte y un niños, y en la particular del Pr. Dn. Antonio Vilella hay veinte y seis alumnos y el grado del adelanto en que se hallan: Otro oficio del Presidente de la Comisión de Instrucción Primaria del Pueblo de Rincón fecha nueve del citado mes incluyendo copia del acta del mismo día y el Estado de aquella Escuela Pública por el cual se ve que asisten a ella treinta y ocho alumnos: acto continuo se trajo a la vista el oficio que el Alcalde de aquel Pueblo dirigió al Exmo. Sor Capitan General de esta Isla con fecha veinte y seis de Enero ultimo con el que se acompaña copia de uno de los particulares de el acta de aquel Ilustre Ayuntamiento fecha del día anterior y un pedimento del Preceptor de la Escuela Pública de aquel Pueblo Dn. Francisco de la Rosa Estrada, por el que solicita se le aumente el salario que disfruta por el desempeño de aquel Majisterio y hallandose en el citado oficio un decreto Superior marginal de Su E. de veinte y nueve del mismo mes por el que manda a esta Comisión de Partido que tome los informes necesarios sobre este particular para que diga lo que sea justo: y habiendo investigado este asunto ha salido que aquel Preceptor solo recibe estipendio de cinco de sus alumnos, tres de ellos le pagan a cuatro reales mensuales y los dos restantes a dos reales, y que todos los otros son pobres por cuya razón considera justo que se le complete la cuota anual de dosientos pesos para que pueda sostenerse, esto es salvo el proceder superior de S. E. a quien se remitiran los documentos mencionados con el testimonio de este

particular: seguidamente se leyó un oficio del Presidente de la Comision de Instrucción Primaria del Pueblo del Pepino fecha diez del corriente incluyendo copia del acta celebrada el mismo día y el estado de aquella Escuela Pública en el que consta que asisten a ella cuarenta y ocho alumnos y el grado de adelanto en que se hallan: otro oficio del Presidente de la Comisión de Instrucción Primaria del Pueblo de Moca fecha nueve del presente mes acompañando copia del acta que celebraron el día anterior por la cual se ve que concurren a aquella Escuela Pública treinta Disípulos: otro oficio del Presidente de la Comisión de Instrucción Primaria del Pueblo de la Isabela fecha dos del mes actual incluyendo copia del acta celebrada el mismo día y el Estado de la Escuela Pública en que se ve que asisten a ella trece alumnos regularmente adelantados: se trajo a la vista la Representación Síndica del Pueblo del Pepino en el que manifiestan deseos de plantear allí una Escuela Pública de Niñas, y piden que se provea al actual del menaje y demás enseres precisos para la educación de los niños, cuyos padres no pueden proporcionarselos y este se halla acompañada de un oficio de aquel Alcalde Iro. fecha cuatro de Febrero ultimo y en el margen hay un decreto del Exmo. Sor Governador y Capitan General de esta Isla fecha once del mismo por el cual se sirve S. E. pedir á esta comision de Partido que le informe sobre el particular, y siendo él mismo de que se trató en la acta de diesisiete del corriente mes, de consuno se acordó que en virtud de las noticias adquiridas se informe á S. E. con copia de esta acta que esta Comisión cree ser muy justo el planteo de la Escuela Pública de Niñas en aquel Pueblo para propagar la educación y al mismo tiempo que se provea á la que actualmente existe allí del menaje y demás enseres según el presupuesto remitido por el Alcalde sitado cuyo montante es de 69 pesos 7 reales para la enseñansa de los niños pobres cuyos padres no pueden proporcionarselo salvo el parecer superior de S. E. acto continuo se hizo lectura de una representación fecha veinte y tres de Febrero procsimo pasado dirgida al Exmo. Sor Gobernador y Capitan General de esta Isla por Dn. Gabriel José de Casas vocal Secretario de esta Comision de Partido en la cual pide a S. E. se digne exonerar del cargo de Secretario en atención á que esta desempeñando actualmente Procurador Sindico del Ilustre Ayuntamiento de este Pueblo y otras muchas ocupaciones que le rodean, y S. E. tuvo á bien decretar el veinte y seis del citado Febrero al margen de la misma que pase a informe de esta comision y que en caso de ser justos los motivos que alega se proponga la persona que haya de reemplazarlo: discutido este asunto con la detención necesaria se acordó informar á S. E. que esta Comision haya justas las razones omitidas por Casas para ser relevado del cargo de Secretario como solicita pero penetrada de la util que le es su desempeño, le han instado los otros miembros para que continue hasta fin del presente año que se le reemplazará ofreciendole que mientras tanto le ayudarán entre todos en cuyos conceptos está conforme y se ha prestado generosamente á continuar: seguidamente manifestó el Secretario la urgente necesidad de un libro encuadernado para copiar las actas que celebre esta Comisión pues hasta ahora ha servido un cuaderno para este efecto; y oido por los demás de la junta han convenido en que efectivamente será muy util, y presentandose el obstáculo de que no hay fondos destinados para estos gastos se han brindado generosamente a contribuir todos con su propio peculio y lo han comprado en la cantidad de cinco pésos y lo han destinado al objeto indicado: por último se acordó dar cuenta a Comisión Superior Provinsial remitiendose los estados u actas mencionados y una copia de esta con lo que se concluyó y la firmaron los Sres. por ante mi de que certifico.

Fdo. Martín Acevedo — Fdo. Ramón Rodriguez
Fdo. Guillermo Bercedonis — Fdo. Jaime Rodriguez

Fdo. Gabriel José de Casas